

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 108  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA  
**REQUINOA**, 15 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 08.01.2010 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de servicios de "Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido" ([www.Requinoa.cl](http://www.Requinoa.cl)), al Sr. Claudio Herrera Urrutia, C.I. N° 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samoré N° 171, Villa Santa María, comuna de Rancagua, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010, por un monto mensual de \$ 124.950 iva incluido.

**AUTORIZA** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 29 de fecha 15.01.2010 de RR.PP.- Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobación contrato de Prestación de Servicios de don Claudio Marcelo Herrera Urrutia, a quien se contrata los servicios de "Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido" ([www.Requinoa.cl](http://www.Requinoa.cl)), por el período de 3 meses a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 124.950 iva incluido, haciendo un total el contrato de \$ 374.850 iva incluido. Adjunta Or de Compra N° 3656-16-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**APRUEBASE** Contrato de fecha 15.01.2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Claudio Marcelo Herrera Urrutia., Cédula de Identidad N° 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samoré, Villa Santa María, Comuna de Rancagua a quien se contrata los servicios de "Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido" ([www.Requinoa.cl](http://www.Requinoa.cl)), por un período de 3 meses, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 124.950 iva incluido, haciendo un total del contrato \$ 374.850 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-16-SE10**.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 11, Asignación 003 "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE